

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: FRANCISCO ANTONIO CASTRO

EJECUTADO: COLPENSIONES

RAD: 2020-282

Santiago de Cali, 19 de abril de 2021.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 10 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 19 de abril de 2021

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 10 del expediente digital.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

EM